1615

ATHA-DAH-FSA-009-002-02

Ayuntamiento en
4 de mayo

En la villa de Ss de Añana a quatro
dias del mes de mayo del dicho año de mill seis
cientos quinze años se juntaron en su ayuntamiento la jus-
ticia y regimiento desta villa llamados por
son de campana tañida como lo an de
costumbre de se ajuntar para tratar de
las cossas y cassos tocantes al servicio de
Dios nuestro señor bien y aumento de
la dicha villa estando ansi juntos es-
pecial y nombradamente [illegible] de el do-
tor Fran^co Ruiz de Sierra alcalde [illegible]
regidor y Juan de Salinas [illegible] procurador
general del conzejo [illegible] de esta villa
estando ansi juntos en presencia de mi el
[illegible] hordenaron las cossas siguientes

cargo [illegible] de [illegible] de Ss

Primeramente en este ajuntamiento pareçio
Martin de Salinas vecino de Atiega e dixo que por
Juan [illegible] dos que tenia antes a cargo
dos [illegible] del [illegible] del dicho lugar de Atiega
[illegible] de [illegible]
los quales [illegible] de ellos se a-
vian vendido los jurados de esta
villa al dicho Martin de Salinas y agora para
mas seguridad [illegible] los carga-
[illegible] se obligaba a pagar los quinze
celemines de trigo [illegible] que antes estaban
cargados y firmo de su nombre

Martin de Ss

Ante mi

P. Ortiz de [illegible]

Cobro [illegible] de
pedazos de [illegible]
de Martin de Ss

En este ajuntamiento el dicho Martin de Ss
cobro [illegible] que los [illegible] que
Martin de Ss cobro de su padre por dos
pies de pedazos que le [illegible] para que
[illegible] del dicho lugar [illegible]
[illegible] Fran^co de Guinea alcalde que fue [illegible]
[illegible] celemines de trigo
en que estaban cargados dixo que no los
podia tener sino se le daba algunos [illegible]
pedazos [illegible] del dicho lugar de

a Siega a vno le dar estos pedaços en
que tengan los descargados de la carga que
tienen dos / decretose que los señores de la ayun-
tamiento veran los pedaços que pide el dicho
[illegible] [illegible] y proberan lo que sea ra-
zon y justicia /

Otrosi el dicho ayuntamiento por e-
dio [illegible] [illegible] [illegible] de a Siega a
dicho que le [illegible] [illegible] [illegible] que descar-
gados [illegible] que seran cargados en la
[illegible] dixo que dandosele algunos
pedaços de [illegible] de los descargados
de otras personas [illegible] [illegible]
otros que el [illegible] que [illegible] [illegible] valor
que dandose los [illegible] a la junta ayun-
tamiento [illegible] decretose que por
los dichos señores de la junta ayuntamiento se
vera lo que pide y probera lo que con-
venga

con lo qual se acabo de junta ayun-
tamiento y lo firmaron los señores della

Luis de Terca

Pº de Quinea